

LA CORRESPONDENCIA DE VALENCIA

DIARIO DE NOTICIAS
ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA
5 céntimos en Valencia.

Fundador: Excmo. Sr. D. M. M. Santa Ana.—Propietario: D. F. Peris Mencheta.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS
UNA PESETA LA LINEA
los reclamos para la primera plana.
75 CENTIMOS DE PESETA LA LINEA
en la 2.ª y 3.ª plana.
65 CENTIMOS DE PESETA LA LINEA
en la 4.ª plana.
Remitidos y se cuelsa mortuorias á precios convencionales.

Año XXXV.—Núm. 15442 Valencia Jueves 8 de Agosto de 1912 Oficinas: Miñana, 7 y 9

EL SEÑOR

Don Elías Martínez Martínez

PROPIETARIO

ha fallecido á las doce y media horas de hoy
A LOS 72 AÑOS DE EDAD

habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica de Su Santidad.

Su director espiritual, su desconsolada hermana política doña María Candel, Viuda de Martínez; sobrinos, doña Elisa, D. Timoteo y D. Rafael Martínez Candel y demás parientes participan á sus amigos tan sensible pérdida y les ruegan asistan á la misa de corps íntegro que se celebrará mañana, á las diez, en la parroquia iglesia de los Santos Juanes, y acto seguido á la conducción del cadáver, desde la casa mortuoria, calle del Rey Don Jaime, núm. 15, hasta la plaza de San Agustín, donde se despedirá el duelo.

Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

No se reparten esqueles.

EL SEÑOR

Don Baltasar Gens Masaló

que falleció en 9 de agosto de 1911

Sus padres, hermano, tíos, primos, sobrinos y demás parientes suplican á sus amigos se sirvan asistir á alguno de dichos actos, por lo que les quedarán agradecidos.

CONTRA EL PROYECTO DE LEY DE ASOCIACIONES

Mensaje del Cardenal Primado

El Emmo. Cardenal Primado ha dirigido al presidente del Consejo de ministros la siguiente comunicación:

«Excelentísimo señor: Nuevamente, con todos los respetos debidos á su elevado cargo, y con la expresión de la consideración personal y del aprecio que sus altas prendas intelectuales merecen, me veo obligado á recurrir á V. E. en defensa de los intereses y derechos de la Iglesia española, de la que soy, aunque indignamente, el Primado.

Después de haberse manifestado tan paladinamente la opinión pública contra el proyecto de ley de Asociaciones, era de creer que se le había retirado definitivamente, y que los gobernantes no querían que su particular criterio se sobrepusiera á la conciencia popular que, al sentirse herida en lo más vivo, expresó su protesta del modo más vigoroso y enérgico.

Por eso ha causado en el país tanta extrañeza como disgusto el advertir ahora que, favorablemente dictaminado por algunos de sus representantes, se haya llevado á las Cortes para poder discutirlo cuando otra vez se abran, adicionándolo con un informe donde se revela el espíritu de secularización y de laicismo en términos inusitados, que entre los católicos han producido no menos indignación que alarma.

Ninguna razón existe, ni aún pretexto siquiera, para proponer al Parlamento una ley, cuya aprobación haría imposible la vida á las Asociaciones religiosas. En otras ocasiones, la llamada cuestión religiosa, aunque realmente no ha preocupado nunca al país, el cual, si de algo se quejase, sería de no ver respetado el Concordato y en el honor debido la Santa Religión, mostrábase apremiante y como de urgente resolución en las columnas de cierta prensa, que tiene interés de soliviantar los ánimos y excitar y atraer la atención del público; ahora ni aun tal estado de opinión podría invocarse.

El sentimiento religioso, á pesar de lo que se viene haciendo para debilitarlo, se mantiene entre los españoles tan vivo, que no se puede lastimar y herir sin que el dolor de la ofensa haga escuchar acentos de indignación y quejas amargasísimas. Y á nadie se le ocurre, por ser de elemental prudencia, que cuando se está en negociaciones con una nación poderosa, ventanando asuntos de vital trascendencia para el porvenir de la patria, conviene aparecer unidos; y cuando se está en guerra, debemos resolutamente uniros con íntima concordia de voluntades todos los que tenemos en algo el bien de la patria y el honor del Ejército, que exigen los esfuerzos más abnegados y los más heroicos sacrificios.

Nada se explica por qué se quiere suscitarse el problema religioso que tanto divide y apasiona los ánimos, cuando se presentan amenazadores y pavorosos el problema agrario y el problema obrero, y tantos asuntos interesantísimos esperan la atención del Parlamento; é incalificable es que se ultraje y vilipendie á los católicos, cuya actitud ha sido constantemente patriótica, y de cuyo concurso no puede prescindirse para la conservación de la paz social y del orden público.

Es seguro que las Cortes se negarán á votar un proyecto que repugna á los sentimientos del país claramente ya manifestados, y que no dejarán de exteriorizarse con mayor viveza y energía cuando se aproxime la época de ser sometido á la deliberación de sus representantes. De los que sigan en todo la política del Gobierno habrá muchos que no se determinarán á seguirle en cosa que contradice á su conciencia y á la voluntad de los electores. Pero de todas suertes, la discusión de una ley que tanto perjudicaría á la Iglesia, por ser perjudicial á las Ordenes religiosas, que ella estima y quiere como á las niñas de sus ojos, no puede menos de llevar gran perturbación á los espíritus y arrojarse la discordia, cuyos frutos, inmensos para la nación, quiera Dios que no lleguen á cosecharse pronto.

Además, el sentimiento religioso de los católicos no puede menos de sentirse lastimado al ver menospreciadas las prerrogativas de la Santa Sede, pues que de ella se prescinde en absoluto en una materia esencialmente eclesiástica, y haciendo caso

omiso de pactos solemnes que permanecen en todo su vigor, se pretende legislar en asuntos concordados, no sólo sin previo acuerdo con el Jefe Supremo de la Iglesia, sino también sin consideración alguna á sus derechos inalienables, que en el referido proyecto se desconocen, y muéstranse como atribuciones de la soberanía civil, la cual, sin menoscabo, ciertamente, antes bien con acrecentamiento de sus prestigio, debe tener especial cuidado en hacer honor á la palabra empeñada.

Por eso, en nombre del amor á la patria que á ambos nos une, me permito acudir á vuestra gracia rogándole que no presente á la deliberación de las Cámaras el dictamen de la comisión parlamentaria acerca del proyecto de ley de Asociaciones, y que si juzga necesario, lo cual sería mucho de sentir, el ponerlo á discusión, que no haga cuestión de Gabinete el aprobarlo.

Dios guarde á V. E. muchos años.
Toledo 31 de julio de 1912

Fray Gregorio María Car. Aguirre,
(Arzobispo)

Excelentísimo señor presidente del Consejo de ministros.

Comisión provincial

Bajo la presidencia del Sr. Polo de Berabé se ha reunido esta mañana la Comisión provincial, despatchando los siguientes asuntos:

Alquería de la Condesa: Recurso de don Vicente Castelló Fuster, contra providencia de la Alcaldía imponiéndole multa por infracción á un bando de buen gobierno.

Idem: Recurso de D. Federico Castelló Barber sobre id. id.

Ayora: Proyecto de matadero.

Idem: Expediente de prestación personal.

Bañol: Recurso de Marianas Galarza y su esposo Mariano García contra multa impuesta por la Alcaldía por infracción de las Ordenanzas.

Castellón de Rugat: Expediente instruido por la alcaldía interesando se ordene al alcalde de Rátol de Salóm respete el derecho que tienen los vecinos de Castellón de Rugat á tres días de cada semana al agua de la fuente del Cantal.

Onteniente: Providencia de la alcaldía suspendiendo acuerdo de la Junta municipal declarando la nulidad del repartimiento formado para pago del servicio de guardería rural.

Segunto: Expediente promovido por la Sociedad Sierra Menora para utilizar un embarcadero para la exportación de frutas y primeras materias.

Valencia: Recurso de D. Carlos Blanco, director de la Compañía general de tranvías, contra orden de la Alcaldía sobre pago de arbitrio devengado por la instalación de postes, cajas de distribución, etc. Pedir antecedentes.

Valencia: Recurso de D. Samuel Miró contra el acuerdo del Ayuntamiento anulando el concurso de proyectos de Mercado Central. Pedir ampliación de antecedentes.

Valencia: Expediente de expropiación de la casa núm. 3 de la calle de la Universidad, propiedad de D. Federico Lavrenia.

Valencia: Expediente y proyecto de la Sociedad Hidroeléctrica Española sobre autorización para cruzar con línea eléctrica la carretera de las Casas del Campillo á Valencia á Villena.

Valencia: Recurso de Manuel Alvaro Fernández contra el acuerdo del Ayuntamiento, desestimando una liquidación del mismo como encargado de la recaudación municipal; y

Valencia: Peticion de licencia de D. Ascensio Lapidaria.

Confirmación de órdenes de ingreso en el Manicomio.

Admisión en las casas de caridad.

Recibos del servicio telefónico del señor Coronel y cuartel de la Guardia civil correspondientes al tercer trimestre del año actual.

Proyecto de camino vecinal, comprendido entre Bugarra y Pedralva.

Devolución á D. José Benet Planelles de la fianza que constituyó como contratista de acopios de piedra de carreteras de Játiva á la de Albalá y Gandía y de Albalá al Puerto de la Ollería.

Oficio del alcalde de Chullilla pidiendo se nombre un ingeniero para que dictamine sobre cierta enfermedad aparecida en los viñedos de aquel término.

Oficios del servicio vitícola participando la aparición de la filoxera en varios términos municipales, y

Oficio de la alcaldía de Titaguas participando la aparición de la filoxera.

La chacharina

XIII
Hoy ya todos opinan, es ya una *habitué*, aunque en muchos no se tenga aptitud.

— Adelante, Melote, ¿sigues bien?
— Bien, señora, perfectamente; solo estos calores tan fuertes me incomodan, me sofocan y... apenas hallo algún alivio con este abanico que he comprado ahí en la calle; mire, ¿le parezco? ¿es bonito?
— Sí, señora, Melote, y qué es esto tanta gente aquí en pinturas?
— Señora, ¡hijee S. S., eso ¡vaya! eso es de gran significancia; eso tiene mucho que estudiar y entender; ¿ve S. S. estos de aquí? son los que van; estos los que vienen, y estos de atrás los que están quedos, los que ni van ni vienen.
— Que enigmático eres en tus cosas, Melote.
— No entiendo eso que S. S. me dice.
— ¿Qué dices, incomprendible.
— Como no tengo estudio, señora, me expreso como sé y como puedo; dispenseme S. S., condesa.
— De nada, hijo; esto es un decir nada más.

— Estos, que aquí vemos van subvencionados por el Gobierno ó diputaciones al extranjero, para ir, mirar y estudiar filosofías y cosas útiles y provechosas, pues que los españoles somos tan *apáticos*, *despreocupados*, *desamortizados*, que solo pensamos en la política, en el toro, en el sport, la pelotilla del cine, el cuplet, el mitin, cayendo de hincos en supereriosas adoraciones de políticos, de toreros, masacinas y danzantes que se muestran ó dejan ver por capataces y por los pueblos en acquerros capataces, en repugnante mímica y al desnudo casi, como las dió su madre para la perversion de costumbres, y si

no fué esa la intención de sus madres, como creemos, lo es la codicia del dinero y las vanidades del aplauso.

— Estos otros van al extranjero, van y vienen, vienen y van á chismear; y mireño S. S. la cara, la fecha y la fecha y sea que bonitos son, qué guapos y cómo corren por toda Europa y vienen europeos; y todo lo de aquí les es curul, todo araso, tontona, porque ni hemos inventado la locomotora, ni la telegrafía, ni el auto, ni siquiera la bicicleta, y tal es el desdén, que hasta ni hay respetos para la mujer española, considerando como mame, arasada que no conoce las educaciones de los grandes filósofos enloquecedores de cerebros; y esto—dices—es una desgracia que padecemos, no conocer otros libros que el Kempis la mujer española.

— ¡Ojalá, Melote, conocieras ese librito todas las mujeres y aún los hombres; es la imitación de Cristo. Melote, es el gran libro de educación moral, ¡ojalá! repito, se informara en este librito el espíritu de las gentes, pues de seguro no se padecería un charlatismo procaz y una bestial ignorancia que de continuo se ve públicamente por las calles, sin miramientos de respeto á las personas en sus condiciones de sexo y edad, dignidad, etc.

— Estos otros que están aquí en este otro lado del abanico, son los que revuelven los pueblos, ofreciendo el oro y el moro, es decir, ofrecer y nada más, pues... que dar es otra cosa y más difícil.

— Hombre, ¿no hacen? ¿tan liberales son en ofrecer?
— Sí; ofrecen y no dan, y ¿sabe su señoría por qué no dan? Pues, porque siguen sin ser moralistas—aquella regla que dice que: *la caridad bien ordenada principia por sí mismo*, y ellos, en cuestión de dar, principian por ellos mismos y dicen: *Ego me colo*, solo quedan todo y nada dejan para los pobres correfijos, después que tanto han trabajado en ayuda de chismotear y desorientar, es decir, hacer política laiciferina contra todo lo divino

FOLLETÍN

Los misterios del cadalso

(CONTINUACION)

tenían la paila hacia arriba y otros hacia un lado para desgarrar y enganchar á los sentenciados. Este bárato de la antigua Roma fue el origen de lo que hoy se llama el cadalso, que son las prisones para encerrar á los condenados á detención perpetua, pero que en la Edad Media no fueron sino otro género de muerte cuya mejor comparación es el anteamiento citado y que consistía en enterrar vivos. ¿Quién no conoce la historia de los cadalsos de este género, construidos por orden de Richelieu? Estaban situados en el palacio de Bayeux, y registrados á fines del siglo último, se encontró en ellos las osamentas de más de cuarenta cadáveres con los restos de sus vestidos, relojes, joyas y dinero. El cardenal colmaba de caricias y de muestras de amistad á aquellos á quienes no podía alcanzar públicamente, y los hacía salir por una escalera secreta, á cuyo extremo se hallaba el abismo que esperaba á la víctima de aquella aschazca. Los primeros que quedaron en él fueron los que le habían abierto. En 1694 se descubrieron en Grenoble abismos de esta especie, semejantes en un todo al bárato romano. Los garfios de hierro estaban reemplazados por hojas de acero; el condenado no podía evitar la muerte; ó mo-

ria de sus heridas ó de hambre. Los conventos y las abadías tenían también calabozos de este género que llamaban «in pace». Antes de precipitar al religioso culpable en aquel abismo, donde inevitablemente debía encontrar la muerte, se le hacía comparecer en pleno capítulo, y se le sentaba en un banco para leerle su sentencia; hecho esto, se le paseaba en procesion con la cruz, los cirios, agua bendita y el incensario, hasta llegar al «in pace». Después de cantar el «libera», rosiar con agua bendita é incensar al criminal, después de darle un pan y un jarro de agua, un rosario y un cirio bendito, se le bajaba al subterráneo, donde moría de desesperación. Para terminar, diremos que estas prisones sirvieron con mucha más frecuencia para satisfacer la crueldad y la venganza particular, que para ayudar á la sociedad á castigar á sus individuos rebeldes.

Uno de los suplicios más horribles de los tiempos antiguos fué el «desenterramiento». En un principio, bajo el reinado del Emperador Aureliano, que quiso, por medio de penas severas, restablecer la disciplina en las tropas romanas, el soldado que cometía el crimen de adulterio con la mujer de su huésped, era condenado á sufrir el desenterramiento por medio de las ramas de los árboles. Se ataban los pies del culpable á dos ramas gruesas que se habían doblado con gran esfuerzo, juntándolas y sujetándolas con cuerdas, y cuando estaba atado, se soltaban de repente, con lo cual el cuerpo de la víctima quedaba dividido en dos pedazos. Pero el desenterramiento más usado que subsistió hasta 1757, consistía en atar al paciente por los pies y las manos á cuatro caballos vigorosos, que tiraban en distintas direcciones, y que los miembros quedaban sepa-

multa, si eran nobles, y morir ahogados, si eran pecheros. Carlos IV hizo extensiva la pena á todos los que estuvieran complicados en un movimiento sedicioso. Se encerraba á aquellos infelices en un saco atado con una cuerda y se le arrojaba al agua. Luis de Bis-Bourdon, que se había distinguido en diferentes ocasiones, y entre otras, en la batalla de Azincourt, yendo un día á ver á la reina Isabel de Baviera al castillo de Vincennes, encontró al rey que venía de allí, y le saludó, pero sin detenerse ni echar pie á tierra. Carlos VI, habiéndole reconocido, ordenó á Tanneguy du Chatel, preboste de París, que le prendiera. Aquella misma noche fué puesto en el tormento, encerrado en un saco y arrojado al Sena, con estas palabras escritas en el saco: «Dejad pasar la justicia del rey.» Luis XI hizo también aplicar este suplicio á varios criminales; pero en general se usó muy poco en Francia, y parece que cayó en desuso después de la muerte de aquel rey.

Otro suplicio, quizá más atroz todavía que el anterior, era el que consistía en ser «desollado vivo». Debo confesar que por desgracia se ha hecho de él un uso muy frecuente en Francia. Margarita, Juana y Blanca, todas tres mujeres de los hijos de Felipe el Hermoso, fueron acusadas de adulterio. La de Luis el Obstinado, Margarita, y la de Carlos, Blanca, convictas de este crimen con Felipe y Guaiterio de Aunay, fueron desterradas á Chateau-Gillard-d'Andelys, y los amantes desollados vivos. En 1366, el chambelán del conde de Ronci fué desollado vivo por haber entregado Laón á los ingleses.

Este cruel y monstruoso suplicio parece haber nacido entre los persas. Nadie ignora el castigo que Cambises impuso á un juez venal; mandó cubrir con su piel el banco

de sus colegas. Los chinos, que usan tormentos atroces, desuelan por grados al criminal, arracándole tiras pequeñas de piel hasta que confiesa su crimen.

Los monumentos históricos más antiguos mencionan la «extrangulación», que ha sido una de las invenciones primeras del genio destructor y vengativo de nuestra especie; la extrangulación fué muy pronto reemplazada por la suspensión ú horca, que era la misma pena aplicada de otro modo; no obstante en el transcurso del siglo XIV, por los años de 1314, vemos un ejemplo que prueba que aun no se usaba la horca; Margarita de Borgoña, nieta de Luis IX y mujer de Luis el Obstinado, convicta de adulterio, fué extrangulada con una toalla.

Para terminar con los suplicios que causaban la muerte, pero que se han usado poco en Francia, diremos una palabra sobre el «atenamiento». Por lo general no era esta pena más que apéndice ó preliminar de otra más grave; pero en algunos casos se imponía solo al culpable, y como casi siempre sucumbía á ella, he creído que debía citarla en esta dolorosa historia de los suplicios que causaban la muerte.

Consistía este suplicio atroz, muy frecuente en la antigüedad, en arrancar pedazos de carne al paciente con tenazas enrojecidas al fuego. Algunas veces se añadía á todos estos refinamientos de crueldad, el de vertir plomo derretido en la boca y en las heridas de la víctima.

Digamos también una palabra de la pena del «Tallón», que estuvo en vigor antiguamente y que parece ser el resultado de una ley muy justa, supuesto que castigaba al culpable haciéndole sufrir el mismo mal que había causado. Un documento de 1183 de-

